

relacionada con la aceptación de la renuncia presentada por el Regidor 1.<sup>o</sup> C. Jesus Urdiales a quien vino sucediendo en su puesto el C. Jose A. Rivera, en virtud de haberse omitido involuntariamente ciertos detalles y formalidades legales a que se refieren los artículos 10 y 34 de la Ley sobre Gobierno Interior de los Municipios, en relación con lo expresamente indicado por el Art. 124 de la Constitución Política Local; y tras de breve consideración sobre el particular se aprobó por unanimidad nulificar la renuncia a que se ha hecho referencia, y por lo tanto restituir en su cargo de Regidor Primero de la Corporación Edilicia al citado C. Jesus Urdiales, quien desde luego tomó posesión del cargo para el que fue electo. - y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las 8 1/2 horas formulándose para constancia la presente Acta. Damos Fe.

El Secretario Juan F. Rodríguez  
Miguel Matay

Elias Pérez Jesus Urdiales  
Nicolas Lezama  
H. C. Venáezgui

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Garza García N. León del día 31 de Marzo de 1933 mil novecientos Treinta y tres - Presidencia del C. Jesus F. Rodríguez. Siendo las 20 veinte horas del día antes citado, y estando reunidos

nicados todos los miembros de la H. Corporación Municipal de esta Villa en el Salón de Acuerdos de la misma, el C. Presidente declara abierta la Sesión. Acto continuo leída que fue el Acta de la Sesión anterior fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna - En seguida la Secretaria da cuenta con los asuntos despachados y pendientes de despachar los que fueron resueltos. Acuerdo 1º. A iniciativa de uno de los Regidores se acordó formar un reglamento para aplicar el Impuesto sobre De-quellos de acuerdo con la Ley de Hacienda Municipal; para el efecto se nombró un Administrador de este Ramo - nombramiento que recayó en el C. Luis García por haber sido designado por todos los Municipales unánimemente en vista de que es una persona conocedora de esta materia; se formó una base para que haga los cobros a las personas que sacrifiquen animales en la jurisdicción de este Municipio - la que es en la forma: 4<sup>¢</sup> a cada Kilo de peso bruto por cada puerco. 5<sup>¢</sup> a cada Kilo de peso bruto en Reses y ganado menor si la cantidad de Kilos excede a el maximuma que se debe cobrar se aplicará unicamente el mismo. Para el precio de venta de las carnes se formó la siguiente tarifa: Carne de Puerco por Kilo 060<sup>¢</sup> carne de Res por Kilo 70<sup>¢</sup> carne Blanca por Kilo 30<sup>¢</sup> Se acordó dar cumplimiento a una de las disposiciones de la Ley sobre Gobierno Interior

de los Municipios, la que, en uno de sus Artículos, el 6º Fracción XI ordena la demarcación de un área que debe ser fincada y cercada en las Poblaciones; para el efecto se señalaron dos cuadros al Oriente de la Plaza Principal dos al Poniente y dos al Sur, ordenándose a la Secretaría la expedición de los respectivos avisos a los interesados para que procedan a la inmediata edificación de una finca en los terrenos vacíos en el área mencionada. Se acordó que las Comisiones que fueron encomendadas a los Ediles desde un principio, continúen igual para, de esta manera cumplir con lo acordado con anterioridad. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión a las 22 veintidos horas

2º Regidor      El Presidente Municipal  
W. De la Cruz      Jesús E. Rodríguez  

---

3º Regidor      Sindico Procurador  
Celius Fariña      R. C. Rodríguez  
Miguel W. Matta      1º Regidor  
El Secretario      Jesús Urdiales  
Miguel W. Matta

Sesión Extraordinaria del día  
24 veinticuatro de Abril de 1933.  
Presidencia del C. Jesús F. Rodríguez  
En la Villa de Sanja Sarina, Nuevo  
León a los veinticuatro días del  
mes de Abril, de mil novecientos  
treinta y tres, reunidos todos los